



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 860 y 861/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Alejandro Elias MANZUR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo aprobó la materia Modelos Numéricos, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 860 y 861/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 860 y 861/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas





en los períodos lectivos 2002 y 2005, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno Alejandro Elias MANZUR, Legajo Nº 36041, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Modelos Numéricos, rendida con los trabajos prácticos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 548/2010

UTN
mel

DAM

CX

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior